



1: Instrucciones:

- Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un Secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
- Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
- Antes de iniciar con el "Orden del día", verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
- En el numeral 3: "Orden del día", enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
- En el numeral 4 "Elaborada por": escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
- En el numeral 5 "Proceso responsable de elaboración", enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
- En el numeral 6 "Lugar, fecha y hora de la próxima reunión", diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
- En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
- En el numeral 8: "Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
- En el numeral 9: "Responsabilidades y compromisos", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
- En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
- Haga lectura del acta y en el numeral 2 "Participantes", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio	Hora finalización	Fecha			Tipo de reunión			
			Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria		
	10:00	am Pm	.12:00	am Pm	14	02	2024	X	

Lugar: Virtual

Proceso: Participación Incidente

Objetivo de la reunión: Desarrollo de la reunión ordinaria de la Comisión Local Intersectorial de Participación de Antonio Nariño.

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Caroll Adriana Niño- Integración Social		
Ivonne Buitrago- Secretaría de la Mujer		
María Camila Díaz – Integración Social		
Liliana Paéz -ICBF		
Luis Felipe Roa – Secretaría de Movilidad		
Heidy Marcela Cancelado- Secretaria de Desarrollo Económico		
Liliana Rondón – Secretaría de Ambiente		
Asunción Reales Martínez – Secretaría de Salud		
Alejandra Sierra Subred Centro Oriente		
Claudia González Subred Centro Oriente		
Lina Guerrero - IDPAC		
Álvaro Córdoba Álvarez- IDPAC		
Valeria Villota- Subred Centro Oriente		
Arturo Monroy- IDRD		
Miriam Barbosa- Secretaria de Hábitat		
Alejandra Aguilar Alcaldía Local		



ACTA DE REUNIÓN

Carlos Mendoza – Alcaldía Local de Antonio Nariño					
Camilo Rodríguez- Transmilenio.					
3. Orden del día	4. Elaborado por (nombre):				
1. Bienvenida 2. Llamado a lista y verificación de quórum 3. Lectura del acta anterior 4. CLIP y el Sistema Distrital de Participación Decreto 606 de 2023 5. Encuentros Ciudadanos. 6. Agenda Mensual. 7. Varios.	Álvaro Córdoba Álvarez				
	5. Proceso responsable de la elaboración:				
	Subdirección de Promoción de la Participación.				
	6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:				
	Lugar: Alcaldía Local de Antonio Nariño.				
	Fecha	Día	Mes	Año	Hora
	13	03	2024	10:00 am	am pm

7. Desarrollo de la reunión:

1. Bienvenida.
2. Se hace el llamado a lista y verificación del quorum y se pone a consideración el orden del día.
3. Lectura del acta anterior. El acta fue aprobada. Nadie hizo algún comentario sobre su contenido.
4. CLIP y el Sistema Distrital de Participación Decreto 606 de 2023:

Álvaro Córdoba Álvarez del IDPAC hace la presentación del Decreto 606 de 2023 mediante el cual se establece el Sistema Distrital de Participación habiendo énfasis en el artículo 20 y 21 que hacen referencia a las funciones de la CLIP:

ARTÍCULO 20°. COMISIÓN LOCAL INTERSECTORIAL DE PARTICIPACIÓN -CLIP-. En el nivel local se conformarán comisiones locales intersectoriales de participación con delegados y delegadas de los sectores administrativos. Los delegados y delegadas deben ser las y los gestores de participación de las entidades que se definen el artículo 2 del Decreto Distrital 375 de 2019 o los funcionarios y funcionarias que hagan sus veces.

Las comisiones serán presididas por el alcalde o alcaldesa local o la persona que este (a) delegue y la Secretaría Técnica será ejercida por el o la representante que el IDPAC delegue para tal fin. Su funcionamiento se hará el marco de los lineamientos emitidos por el IDPAC.

ARTÍCULO 21°. FUNCIONES DE LA COMISIÓN LOCAL INTERSECTORIAL DE PARTICIPACIÓN. Las Comisiones Locales Intersectoriales de Participación -CLIP, tendrán las siguientes funciones:

1. Articular acciones y estrategias para la implementación de la Política Pública de Participación Incidente teniendo en cuenta las prioridades a nivel local.



2. Coordinar, articular y orientar las acciones de las entidades que conforman la Comisión Local Intersectorial de Participación y los consejos locales existentes en materia de promoción de la participación local.
3. Realizar el seguimiento de los compromisos adoptados en la Comisión local para la gestión de la política de participación del Distrito Capital.
4. Coordinar las acciones para la participación de las organizaciones comunitarias no gubernamentales y en general del sector privado de ámbito local, en las fases de prevención, mitigación y atención de calamidades, desastres y emergencias.
5. Hacer seguimiento y presentar recomendaciones sobre la garantía y ejecución de las condiciones para la participación en la localidad.
6. Evaluar la efectividad del funcionamiento del Subsistema Local de participación y del Sistema Distrital de Participación Ciudadana desde el ámbito local.
7. Presentar recomendaciones sobre la calidad y pertinencia de la información difundida sobre la gestión en materia de garantía del derecho a la participación por parte de las entidades locales.
8. Realizar seguimiento a los criterios, lineamientos, metodología y objetos de gasto del presupuesto participativo local.
9. Apoyar la recolección de información local para la evaluación y seguimiento del funcionamiento del Sistema Distrital de Participación que contribuya a la producción y gestión de conocimiento con enfoque de género, diferencial y territorial.
10. Liderar los procesos de evaluación y rendición de cuentas sobre la política pública de participación incidente a escala local.
11. Dar trámite a las recomendaciones hechas por las autoridades del Sistema Distrital de Participación Ciudadana en las instancias locales para mejorar el funcionamiento del sistema, por ende, para garantizar el derecho a la participación.
12. Garantizar su articulación con la Comisión Intersectorial de la participación.

Después de presentado el articulado del decreto en mención se abre la discusión sobre su contenido y se plantea la pregunta del número de instancias conformadas y de cuantas están funcionando.

Se habla de un número de 52 instancias, pero se hace necesario establecer en realidad cuales están en funcionamiento. Heydi, de la Secretaría de Desarrollo Económico hace el llamado a la necesidad de establecer si los comerciantes están organizados y si está conformada la mesa de productividad y



propone realizar un encuentro con líderes el 21 de febrero para concientizarlos acerca de la importancia de instalar esta instancia. La convocatoria la realizará la Alcaldía Local.

Ivonne, de Secretaría de la Mujer, manifiesta la necesidad de hacer un informe del estado actual de las instancias que funcionan en la Localidad.

Valeria, de la Subred, expresa que es importante saber los roles de cada entidad y quien tiene la presidencia de la instancia para determinar la participación de las entidades en cada una de ellas.

5. Encuentros Ciudadanos. Se hace la presentación de lo que son los encuentros ciudadanos

Encuentros Ciudadanos

- *Los Encuentros Ciudadanos son un espacio de participación ciudadana encaminado a brindar la oportunidad para que la ciudadanía, en diálogo y concertación con las autoridades y la instancia de planeación local, definan los problemas, aportes y propuestas que serán tenidas en cuenta en la definición final de los objetivos y metas coherentes, alcanzables y necesarias que se establecerán en el Plan Desarrollo Local.*





Finalidad de los Encuentros Ciudadanos



- *Promover el diálogo ciudadano, fortalecer las instancias y procesos de participación, la formación ciudadana y la concertación en los procesos de planeación local orientada hacia la incidencia política, la mayor transparencia y calidad de las metas y objetivos con base en el sentir de los habitantes de la localidad.*



En la discusión y diálogo Asunción de la Subred indaga acerca de cómo acompañar los diferentes temas que se van a desarrollar en los encuentros.

6. Agenda Mensual

27 de febrero Comité ampliado de seguridad alimentaria. Inter local.

Primer jueves del mes se llevará a cabo el comité local de seguridad alimentaria de 9 a 12 m

21 de febrero Mesa de trabajo de productividad Alcaldía local Lidera: Secretaría de Desarrollo Económico

18 de noviembre 9:00 am. a 12 M Conmemoración CINE FORO Consejo Red del Buen Trato. IDIPROM Luna Park.

21 de febrero COLMYEG 2:00. a 5 PM Casa de Igualdad de Oportunidades.

8. Varios

- Ivonne propone establecer un chat único para la CLIP diferenciándolo de la UAT.

- Lina Guerrero del IDPAC hace llamado a apoyar la elección del Consejo de la Bici.

... continuación punto 7. Desarrollo de la reunión (Acta No. _____ de _____)

8. Propuestas / Disensos / Acuerdos



9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité		Secretario Técnico Comité	
Nombre		Nombre	Álvaro Córdoba Álvarez
Cargo o No. de Contrato		Cargo:	Articulador territorial
Firma	<hr/>	Firma	 <hr/>

